

Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-18205 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2367336 Fecha: 2024-05-23 15:57

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 0832 DE 2024

(23 de Mayo de 2024)

"Por la cual se hace una vinculación formativa en la Secretaría Distrital de Planeación"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 54 de la Constitución Política de 1991, dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. También señala que el Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar.

Que el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, dicta que "En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria."

Que el inciso 2 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, consagra que "por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo".

Que la Ley 2043 del 27 de julio de 2020, reconoce las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada a aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título.

Que mediante Resolución N°665 del 27 de marzo de 2023 se reglamentaron las prácticas laborales en la Secretaría Distrital de Planeación

Que la Directora de Talento Humano mediante memorando N°3-2024-09293 del 04 de marzo de 2024, solicitó la vinculación de pasantes para:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-18205 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2367336 Fecha: 2024-05-23 15:57

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

1. Apoyar en la ejecución de actividades de los planes y programas de la Gestión Estratégica de Talento Humano acordes al rol asignado.

- 2. Efectuar seguimiento a los planes y programas asignados en cumplimiento de la política pública de la Gestión Integral del Talento Humano.
- 3. Colaborar en la actualización de la información del proceso de administración del Talento Humano.

Que la Entidad a través de la agencia de empleo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, publicó la plaza N°1626083513-67, en el servicio público de empleo, correspondiente al requerimiento efectuado por la Dirección de Talento Humano, para la cual se postuló la estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1,000.121.535.

Que la Fundación de Educación Superior San José, a través del Director Regional, remitió la carta de presentación de la estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.121.535, quien se encuentra interesada en realizar su pasantía profesional en la Entidad y cuya duración será de seis (6) meses.

Que la estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.121.535, presentó la documentación solicitada por la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 9 de la Resolución N°665 del 27 de marzo de 2023.

Que la Dirección de Talento Humano, revisó la acreditación de las condiciones y perfil de la estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA**, ya identificada, quien cursa el programa de Ingeniería Industrial, de acuerdo con los documentos aportados y la remisión de la hoja de vida del servicio público de empleo, para realizar su pasantía profesional cuyo objetivo de la pasantía está relacionado con "Brindar apoyo al desarrollo de las actividades de la Gestión Estratégica del Talento Humano de acuerdo con el rol asignado." en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Planeación, o de la dependencia que haga sus veces.

Que el pago de la Afiliación a Riesgos Laborales del estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA** ya identificada, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la pasantía a realizar en la Secretaría Distrital de Planeación, tendrá un subsidio de sostenimiento de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el cual será pagado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-18205 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2367336 Fecha: 2024-05-23 15:57

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

mensualmente, valor que está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 521 del 10 de abril de 2024.

Que el servidor público **BENHUR CRUZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.057, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Talento Humano, es el funcionario designado como tutor de la pasantía del estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA**.

Que, las actividades a desarrollar durante la práctica del estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA** ya identificada, serán las que se establezcan en el Plan de Práctica, el cual se suscribirá por el tutor de la pasantía, el monitor de la Fundación de Educación Superior San José y el estudiante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Vincular formativamente a la estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.121.535, cuya fecha de nacimiento es el 07 de agosto de 2001, del programa académico de Ingeniería Industrial del nivel profesional de la Fundación de Educación Superior San José, en la práctica académica que será ejecutada en la Dirección de Talento Humano, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo. La estudiante deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan, en el marco de lo estipulado en los lineamientos establecidos por la Fundación de Educación Superior San José, la Resolución N°665 del 27 de marzo de 2023 y la normatividad vigente aplicable.

Artículo 2. Designar como tutor de la vinculación formativa a la que se refiere la presente Resolución, al servidor público **BENHUR CRUZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.057, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Talento Humano y deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan, en el marco de lo estipulado en los lineamientos establecidos por la Fundación de Educación Superior San José, la Resolución N°665 del 27 de marzo de 2023 y la normatividad vigente aplicable.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-18205 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2367336 Fecha: 2024-05-23 15:57

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Artículo 3. Las actividades a desarrollar, los objetivos formativos a alcanzar se establecerán en el plan de práctica, el cual es suscrito por el tutor de la Entidad, el monitor académico y el pasante y reposará en los documentos que custodia la Dirección de Talento Humano.

Artículo 4. La duración de la vinculación formativa será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la práctica.

Artículo 5. El pago de afiliación a riesgos laborales del pasante seleccionado, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 6. El escenario de la pasantía es la ciudad de Bogotá, en la sede de la Secretaría Distrital de Planeación, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90, cuando sea requerido y a través de trabajo en casa, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, con ocasión de la pandemia por COVID-19.

Artículo 7. El tutor deberá presentar informe parcial el segundo día hábil de cada mes a la Dirección de Talento Humano, indicando fecha de inicio y finalización del periodo reportado, en el evento que se presente alguna novedad, ésta deberá ser relacionada en el citado informe.

Artículo 8. Una vez finalizada la pasantía, el servidor público BENHUR CRUZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.057, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Talento Humano, remitirá a la Dirección de Talento Humano, la respectiva certificación en la que relacionarán las actividades realizadas por la pasante YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA identificada con cédula de ciudadanía 1.000.121.535, a efecto de que se pueda expedir la certificación de la pasantía definitiva, a la estudiante, por parte de la Dirección de Talento Humano.

Artículo 9. El subsidio de sostenimiento que será pagado mensualmente a la estudiante **YENIFER CATALINA MURILLO BARRIGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.121.535, equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 521 del 10 de abril de 2024.

Artículo 10. Comunicar la presente Resolución al tutor de la práctica de la Entidad, al pasante y a la Fundación de Educación Superior San José, para lo de su competencia.

Artículo 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-18205 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2367336 Fecha: 2024-05-23 15:57

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de mayo de 2024.

Rocio Gomez Rodriguez Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó: Nubia Stella Suárez Sotelo - Directora de Talento Humano Elaboró: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

Anexos: Documentos del estudiante

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018





